



CÓDIGO DEL CONCURSO: 220424/ASO/018	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 22 de abril de 2024	BOUC: 22/04/2024. Nº 16
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA	
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA Y DE MATERIALES	
FACULTAD: CIENCIAS QUÍMICAS	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Expresión Gráfica Aplicada	
PERFIL PROFESIONAL: Ingeniero especialista en Dibujo técnico, Diseño asistido por ordenador, Diagramas de tuberías e instrumentos y Redes de tuberías con experiencia en proyectos de petroquímica y energía	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LUENGO MAROTO, JESÚS	8,2



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia laboral relacionada con el área de Ingeniería Química
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente e investigadora relacionada con el área de Ingeniería Química y la actividad docente a desarrollar
8.-	
9.-	
10.-	Otros méritos. Publicaciones relacionadas con el área de Ingeniería Química, evaluaciones positivas del programa Docentia, acreditaciones a figuras docentes, cursos de especialización.
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Juan Carlos Domínguez Toribio

SECRETARIO: María Martín Martínez

VOCAL: Rubén Miranda Carreño

VOCAL: María Isabel Guijarro Gil

VOCAL: Eduardo Díez Alcántara

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A Firmado:
------------------------------------	------------------------------------

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: